



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SOLICITUD DE USO DE SALAS PARA EXPOSICIÓN DEL MUCIC, MUSEO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA.			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Instituto de Cultura de Cuernavaca	
• Dirección y teléfono	Av. Morelos No. 265, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 314-57-38		
• Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Todos los ciudadanos		
• Casos en los que se presenta	Los interesados en contar con el uso de los espacios del Museo de la Ciudad, deberán revisar el acuerdo, términos y condiciones de su uso.		
• Medio de presentación	El trámite debe ser personal, con las siguientes especificaciones: Oficio de solicitud del espacio para exposición, el cual deberá ir dirigido a la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca, mencionando la fecha, hora, exposición y especificaciones técnicas; así como anexar una carpeta con la obra a presentar.		
• Costo	Gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	30 días hábiles		
• Vigencia	Válida sólo por la duración determinada de la exposición		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Escrito de petición libre, dirigido a la Dirección General del Instituto de Cultura de Cuernavaca	1	1
Observaciones adicionales			
<p>Deberá presentar su petición 30 días antes de su presentación. El pago se realizará en el horario establecido por Tesorería Municipal. Las exposiciones quedan sujetas al horario establecido por el MuCiC. De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 15:00 horas.</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
<p>Las salas se asignarán dependiendo del volumen de la obra. Nos guardamos el derecho de asignación, cambio o cancelación del uso de las salas, de acuerdo a la disponibilidad de los espacios. Con fundamento en lo establecido en el artículo 2 y 9 fracción VII del Acuerdo AC/SE/13-III-2014/243 que crea el Instituto de Cultura, se tiene que llevar a cabo un Convenio de Colaboración para poder hacer uso de las instalaciones del MuCiC.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Del trámite o servicio	Artículos 46 y 49 del Reglamento Interior del Instituto de Cultura de Cuernavaca, publicado el 12 de agosto de 2015 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5316.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar una solicitud por escrito para iniciar el trámite.
• Del costo	Es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021